



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CAPÍTULO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Partes Contratantes

En Navalcaballo a 29 de octubre de 2021.

El presente Convenio Colectivo ha sido negociado de una parte por la empresa QUALITY SYSTEMS 1309 S.L. y de la otra los representantes sindicales de UGT y CCOO, para proceder a un principio de acuerdo provisional para los años 2021 y 2022 hasta que la empresa se asiente en un convenio apropiado para la misma y se negocie la continuidad o modificación de este.

Artículo 1. Ámbito funcional

El presente Convenio regula las condiciones de trabajo entre la Empresa QUALITY SYSTEMS 1309, S.L. y su plantilla de trabajadores de los centros de trabajo sitios en la provincia de Soria.

El ámbito funcional de la empresa son los siguientes:

OTROS ART. ACABADOS EN METALES NCOP
FAB. ART. ACABADOS MATERIAS PLASTICAS
SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA
OTROS SERVICIOS TECNICOS NCOP
OTROS SERVICIOS N.C.O.P.
INSTALACION DE ESTUFAS PELETS
VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE PELETS

Artículo 2. Ámbito territorial.

Este Convenio se aplicará en toda la provincia de Soria.

Artículo 3. Ámbito personal.

Las presentes condiciones de trabajo afectarán a todo el personal empleado en la empresa QUALITY SYSTEMS 1309, S.L. en la provincia de Soria.

Artículo 4. Ámbito temporal.

El presente convenio entrará en vigor el 01 de julio de 2021 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Extinguido el plazo de vigencia del Convenio, éste se entenderá denunciado de forma automática, sin necesidad de comunicación entre las partes, permaneciendo vigente en todo momento en su articulado, hasta tanto se firme un nuevo Convenio que le sustituya.

Este deberá ser denunciado con 3 meses de antelación al vencimiento de este.